



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNISTA, A CARGO DE LA SENADORA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, senadora integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del Pleno la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de protección a profesionales de la medicina veterinaria zootecnista, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de febrero, Héctor Hernández Cañas, veterinario egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue privado de la vida. El crimen ocurrió en Tultepec, Estado de México, tras una serie de amenazas y extorsiones.

De acuerdo con diversos medios de comunicación en enero de este año, el veterinario Héctor Cañas recibió en su clínica a una perrita Yorkshire de 8 años llamada Mia, que había ingerido un hueso, obstruyendo su esófago y poniendo en



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

riesgo su vida. Héctor Cañas realizó el diagnóstico y explicó a los tutores de la mascota el procedimiento¹ y que era necesario operarla.

Sin embargo, los tutores tomaron la decisión de llevar a cabo los estudios en otro sitio y pedir una segunda opinión, pero el tiempo que pasó fue crucial pues la perrita llegó con una grave obstrucción intestinal.

Así fue como más tarde regresaron tras haber recibido el mismo diagnóstico y sólo de esa manera accedieron a tomar el tratamiento que planteaba la clínica desde un inicio; la mascota fue intervenida y la cirugía resultó exitosa².

No obstante, la misma noche de la cirugía, la mascota sufrió un paro cardiorrespiratorio que Héctor Cañas no pudo salvar. A pesar de las explicaciones del veterinario, los tutores culparon a Héctor Cañas por la muerte de la perrita y, en un video captado por las cámaras de la clínica, uno de los responsables exigió 50 mil pesos para evitar consecuencias graves³.

La situación empeoró cuando, según el veterinario, los dueños ordenaron un ataque en su contra. Héctor Cañas fue herido con un arma blanca en lo que parecía un acto de represalia por no haber accedido a la extorsión. En ese momento, el veterinario denunció públicamente a los responsables en redes sociales, quienes, según él, comenzaron una campaña de difamación en su contra⁴.

¹ <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/02/19/caso-hector-hernandez-esto-sabemos-del-asesinato-del-veterinario-que-inspiro-marchas-por-todo-el-pais-y-un-paro-laboral/>

² <https://www.milenio.com/estados/cronologia-hector-hernandez-veterinario-asesinado-edomex-paro-hoy>

³ <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/02/19/caso-hector-hernandez-esto-sabemos-del-asesinato-del-veterinario-que-inspiro-marchas-por-todo-el-pais-y-un-paro-laboral/>

⁴ <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/02/19/caso-hector-hernandez-esto-sabemos-del-asesinato-del-veterinario-que-inspiro-marchas-por-todo-el-pais-y-un-paro-laboral/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Pasaron 17 días entre que Héctor Hernández Cañas anunció que temía por su vida y que, efectivamente, lo mataran⁵.

El homicidio de Héctor Hernández Cañas ha provocado una ola de indignación dentro de la comunidad veterinaria, que no solo lamenta su muerte, sino también las circunstancias que la rodean.

Por ello, el 18 de febrero pasado, médicos veterinarios de al menos 14 entidades federativas salieron a las calles para exigir respeto a su profesión, justicia por el asesinato de su colega Héctor Hernández, así como protocolos de emergencia o una ley para su protección⁶.

El crimen, que ocurrió en Tultepec, Estado de México ha desatado protestas a nivel nacional. Los profesionales del sector exigen justicia y un alto a la violencia que afecta a su gremio. Por ejemplo, de acuerdo con el portal de “Excelsior”, en Hidalgo acusaron que tan sólo en el último mes se han documentado al menos 20 casos de amenazas en contra de veterinarios.

Asimismo, según el presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Pequeñas Especies del Estado de Colima, Gerardo Gutiérrez Azanza, varios veterinarios en Colima han sido víctimas de campañas de difamación, principalmente en redes sociales, difundiendo información falsa en su contra, y con ello “agravan la situación de inseguridad para este sector⁷”.

⁵ <https://elpais.com/mexico/2025-02-20/la-rabia-rodea-la-muerte-de-hector-hernandez-el-veterinario-asesinado-en-el-estado-de-mexico.html>

⁶ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/veterinarios-marchan-para-exigir-seguridad/1700650>

⁷ <https://meridianocolima.mx/se-unen-a-paro-nacional-veterinarios-de-colima-exigen-justicia-de-companero-asesinado/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Las manifestaciones en todo el país buscan, además de justicia para Héctor Hernández, una solución definitiva a la violencia que persiste en el ámbito de la medicina veterinaria, asegurando que los profesionales puedan ejercer en un ambiente de respeto y seguridad.

El lamentable caso de Héctor Hernández Cañas, veterinario egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), no es un caso aislado, por ejemplo, el veterinario Miguel Torres Bautista compartió con EFE que también ha sido víctima de amenazas en su consultorio privado en Ixtapaluca, Estado de México, y que persisten diariamente, pese a que ya levantó una denuncia ante las autoridades. El médico independiente agregó que ha documentado al menos 19 asesinatos a profesionales del gremio en funciones desde 2019⁸.

Caso como el anterior, también se presentó hace seis años con la médico veterinaria Ana quien atendió a una perrita rescatada de las calles de la Ciudad de México. Luego de valorarla, procedió a entrar a cirugía para esterilizarla; sin embargo, la perrita no resistió la operación y eso desencadenó una serie de amenazas que la llevaron, incluso a pensar en atentar contra su vida.

Ella recuerda que el asedio que vivió fue por parte de una asociación animalista después de haber sido exhibida y acusada en redes sociales, y que tal acoso la llevó a perder su clínica y agastar más de 200 mil pesos en abogados para demostrar su inocencia⁹.

Ante estos graves hechos, los profesionales de la salud y bienestar animal han expresado su preocupación de que las redes sociales sean utilizadas de manera mal intencionada para destruir la vida de alguien, sin tomarse el tiempo de investigar

⁸ <https://forbes.com.mx/veterinarios-exigen-un-alto-a-los-ataques-contra-el-gremio-tras-un-asesinato/>

⁹ <https://www.elgrafico.mx/al-dia/2025/02/19/veterinaria-en-cdmx-denuncia-persecucion-tras-muerte-accidental-de-perrita/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

la verdad o enfrentar las consecuencias y que no pueden trabajar con miedo o atender en sus clínicas y hospitales a clientes, quienes potencialmente los pueden amenazar, extorsionar, hacerles daño e incluso, les pueden arrebatarse la vida, como ya ocurrió con su compañero Héctor Hernández¹⁰.

La salud mental en el mundo ha sido foco de interés dado que es un área con mayores demandas de tratamiento y de mejora, estudios en Estados Unidos,¹¹ Gran Bretaña, Australia, Chile revelan que la profesión de medicina veterinaria es una profesión con una mayor tasa de suicidio que la población en general, dada la tensión entre estrés laboral, presión para tomar decisiones difíciles y trato frecuente con sustancias tóxicas.¹²

En el ejercicio de su profesión, se ha documentado acoso, agresiones y presión económica, de manera general, la comunidad veterinaria señala que son frecuentes emociones como cansancio, fatiga y depresión, toda vez que en su ejercicio son sujetos a presiones, internas y externas, generadas por la angustia de salvar la vida.¹³

El suicidio entre los profesionistas de la medicina veterinaria es uno de los problemas que se requieren atender desde una óptica integral, es decir, atender causas y brindar tratamiento psicológico especializado. Un estudio desarrollado en EUA refleja que el 41% de los veterinarios encuestados tienen trastornos psicológicos graves y el 17% había considerado el suicidio como una opción real en

¹⁰ <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/marcha-de-veterinarios-en-cdmx-exigen-alto-a-las-agresiones-21736650>

¹¹ <https://www.latimes.com/espanol/noticias-mas/articulo/2018-12-21/efe-3848981-14959321-20181221>

¹² http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172023000600001#:~:text=La%20profesi%C3%B3n%20de%20la%20medicina,veterinarios%20han%20tenido%20ideaci%C3%B3n%20suicida.

¹³ <https://www.elmanana.com/noticias/nacional/veterinario-en-crisis-impacto-del-suicidio/5947521>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

los más recientes 12 meses.¹⁴ En Canadá, otro estudio, de 2012, sobre bienestar en veterinarios, señalaba que un 19% de colegas veterinarios habían tenido pensamientos suicidas.¹⁵ En México, además los factores de riesgo que hemos descrito, una de las exigencias son la creación de reformas que brinden seguridad y doten de mejores herramientas a la comunidad para ejercer su profesión. Esto, adicionalmente, también debe hacer hincapié en el fortalecimiento de la prevención, resiliencia y responsabilidad familiar-comunitaria.

Con el propósito de atender este grave problema social que se presenta en nuestro país, propongo reformar el Código Penal Federal pues es importante reconocer que los veterinarios tienen un papel fundamental dentro de nuestra sociedad porque participan directamente en el bienestar del humano y de los animales.

Acorde con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el veterinario diagnostica, controla y erradica enfermedades en las especies animales productivas, a través de la elaboración de programas de salud pública veterinaria; asimismo, el veterinario está asociado con la salud de los animales de compañía como perros y gatos, pero también trabaja en establos, rastros, agostaderos, apiarios, granjas avícolas, porcinas y caprinas y en la asesoría y comercialización de medicina y productos para animales.

Sin lugar a duda, el Médico Veterinario Zootecnista, tiene un propósito natural de preservar la vida aún en las especies que sufren el descuido y el abandono de la raza humana, y que mostrando amor a su profesión están disponibles ante cualquier situación que se les presente.

Por lo que es necesario crear conciencia sobre el esfuerzo médico y personal que los veterinarios realizan para salvar la vida de los animales, estos profesionales de

¹⁴ <https://www.animalshealth.es/profesionales/41-veterinarios-sufrido-trastornos-psicologicos-graves-casi-20-considerado-suicidio>

¹⁵ <https://medvetsite.com/suicidio-en-medicos-veterinarios/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

la salud y bienestar animal hacen todo lo posible para que los tratamientos resulten favorables, aunque la medicina no es infalible, pero definitivamente no será su intención causar daño.

Es un hecho indudable que en nuestra sociedad cada vez hay más interacción con los animales, se estima que en México 80 millones de animales domésticos forman parte de nuestra vida diaria y reconociendo que la salud, el bienestar y la longevidad de los animales de compañía son una preocupación cada vez más creciente para una gran parte de la sociedad mexicana, ha aumentado la demanda de los servicios de profesionales en medicina veterinaria zootecnista, pues su labor es crucial para mejorar la salud y el bienestar de estos animales, que nos acompañan y cuya importancia como miembros de la familia ha ido creciendo con el tiempo. Adicionalmente, hemos reformado la constitución para prohibir el maltrato y tortura animal mostrando nuestro compromiso con el respeto a los seres sintientes y a su condición de vida que debe ser salvaguardada.

Por lo que es necesario que les garanticemos el pleno ejercicio de su profesión de forma segura, siendo necesario sancionar penalmente conductas que ponen en peligro su integridad y su compromiso con el noble ejercicio de la medicina veterinaria zootecnista.

Por ello, propongo adicionar un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal para sancionar con pena de prisión al que difunda por cualquier medio físico o virtual, imágenes, videos, audios, mensajes o información privada de un profesional de la salud y bienestar animal, con el propósito de desprestigiarlo y poner en entredicho su capacidad o habilidades en la medicina veterinaria zootecnista.

Se propone adicionar este precepto al Título Tercero Bis denominado “Delitos contra la Dignidad de las Personas” del Código Penal Federal, con el fin de evitar que los tutores de animales, utilicen las redes sociales o cualquier medio, para difamar a un



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

profesional de la medicina veterinaria zootecnista y causarle daño en el ejercicio de su profesión.

Asimismo, con la presente iniciativa propongo adicionar un penúltimo párrafo al artículo 282 del Código Penal Federal, para establecer una agravante en el delito de amenazas, para sancionar penalmente a quien amenace con difundir audios o videos, mensajes o información privada con el propósito de desprestigiar a un profesional de la salud y bienestar animal.

En la era digital, otro frente de ataque contra los veterinarios radica en la divulgación de información falsa o malintencionada que pone en entredicho su ética y competencias. Las redes sociales, aunque son herramientas valiosas para la comunicación, también se han convertido en plataformas donde comentarios desinformados pueden destruir reputaciones y carreras en cuestión de horas.

Difamar a un veterinario no solo daña su credibilidad personal, sino que mina la confianza general en la profesión. Esto puede llevar a consecuencias graves: personas que, por miedo o prejuicio, deciden no buscar atención veterinaria para sus animales, poniendo en riesgo su salud y la de quienes los rodean. Por ello, es crucial sancionar la divulgación irresponsable de información que busque desprestigiar injustamente a los profesionales de esta área.

Ninguna conducta que afecte la dignidad, la integridad física o la vida de un profesional de la salud y bienestar animal puede quedar impune, es necesario que desde el Poder Legislativo Federal establezcamos los elementos para que quien lleve a cabo estas conductas sea sancionado penalmente.

El Segundo Piso de la Cuarta Transformación trabaja en el marco del respeto a los derechos humanos y en esa dirección presento esta iniciativa, para que haciendo uso de la prevención general de la pena, advirtamos a todos aquellos que atenten contra la integridad de un profesional de la medicina veterinaria zootecnista, que se



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

les impondrá pena de prisión y que la pena se agravará cuando causen la muerte de un profesional de la salud y bienestar animal, como respuesta al tratamiento que le haya brindado a un animal, para tal efecto propongo reformar el artículo 309 del Código Penal Federal.

Con estas adiciones y reformas que propongo mediante la presente iniciativa, busco generar la conciencia de que, si se transgrede la norma penal, el Estado perseguirá y sancionará, a través del *ius puniendi*, las conductas que lesionen o pongan en peligro los bienes jurídicamente tutelados.

En el siguiente cuadro comparativo se exponen las adiciones y reformas que se proponen con esta Iniciativa:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	Artículo 149 Quáter.- Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión y hasta doscientos días multa al que difunda, exponga, distribuya, publique, comparta, exhiba o altere por cualquier medio físico o virtual, imágenes, videos, audios, mensajes o información privada de un profesional de la salud y bienestar animal, con el propósito de difamarlo, desprestigiarlo, denigrarlo, insultarlo o amedrentarlo y poner en entredicho su capacidad



	o habilidades en la medicina veterinaria zootecnista.
<p>Artículo 282.- Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:</p> <p>I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y</p> <p>II.- Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.</p> <p>Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.</p>	<p>Artículo 282.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

<p>Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.</p> <p>Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.</p>	<p>La pena se aumentará al doble cuando se amenace a otro que se va difundir, exponer, distribuir, publicar, compartir, exhibir, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensaje telefónico, redes sociales o cualquier medio digital o tecnológico; imágenes, audios, videos, mensajes o información privada con el propósito de difamar, desprestigiar, denigrar, insultar o amedrentar a un profesional de la medicina veterinaria zootecnista.</p> <p>...</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 309.- Si el homicidio se comete contra quien ejerza la profesión de medicina veterinaria zootecnista como respuesta al</p>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

	tratamiento que le haya brindado a un animal, se le impondrán de dieciocho a cuarenta años de prisión.
--	---

Por lo expuesto, y con base en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Único.- Se **adicionan** el artículo 149 Quáter y un penúltimo párrafo al artículo 282 y se **reforma** el artículo 309, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 149 Quáter.- Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión y hasta doscientos días multa al que difunda, exponga, distribuya, publique, comparta, exhiba o altere por cualquier medio físico o virtual, imágenes, videos, audios, mensajes o información privada de un profesional de la salud y bienestar animal, con el propósito de difamarlo, desprestigiarlo, denigrarlo, insultarlo o amedrentarlo y poner en entredicho su capacidad o habilidades en la medicina veterinaria zootecnista.

Artículo 282.- ...

I. a II. ...

...

...



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La pena se agravará al doble cuando se amenace a otro que se va difundir, exponer, distribuir, publicar, compartir, exhibir, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensaje telefónico, redes sociales o cualquier medio digital o tecnológico; imágenes, audios, videos, mensajes o información privada con el propósito de difamar, desprestigiar, denigrar, insultar o amedrentar a un profesional de la medicina veterinaria zootecnista.

...

Artículo 309.- Si el homicidio se comete contra quien ejerza la profesión de medicina veterinaria zootecnista como respuesta al tratamiento que le haya brindado a un animal, se le impondrán de dieciocho a cuarenta años de prisión.”

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 23 días del mes de febrero de 2025.

SUSCRIBE

SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ